Resolución N° 0218/2023

20 ABR 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO PARA LOS SERVICIOS DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, CON ID N° 429.229, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023, RUBRO 595 – REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 – RECURSOS INSTITUCIONALES, ORGANISMO FINANCIADOR 1 – GENUINO Y 88 – LEY DE GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR – LEY N° 6628/2020"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DA N° 45/2023, de fecha 17 de abril de 2023, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 2567, de fecha 17 de abril de 2023, mediante el cual, la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, solicita a la Señora Decana la autorización para el inicio del llamado para los Servicios de Reparaciones Mayores de Edificio;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 097/2023, de fecha 17 de abril de 2023, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia el expediente al Director Financiero, Prof. Econ. César Bogado, con el objeto de prever el monto correspondiente al Rubro 595 – Reparaciones Mayores de Inmuebles, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, y 88, Ley de Gratuidad en la Educación Superior – Ley N° 6628/2020, a fin de iniciar con los procesos licitatorios;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 100/2023, de fecha 19 de abril de 2023, con referencia a la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 2633, de fecha 20 de abril de 2023, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, eleva el expediente del llamado y la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de "Servicios de Reparaciones Mayores de Edificio – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria" y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, para luego remitir a la consideración de la Máxima Autoridad Institucional para su autorización;

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones "… *Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…*";

Resolución N° 0218/2023

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso f:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del llamado para los Servicios de Reparaciones Mayores de Edificio – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria, con ID N° 429.229, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, Rubro 595 – Reparaciones Mayores de Inmuebles, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino y 88 – Ley de Gratuidad en la Educación Superior – Ley N° 6628/2020.

Art. 2°.- DAR cuenta de la presente Resolución al Consejo Directivo de la FCQ-UNA.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA